



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*S.A.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

4946

BUENOS AIRES,

03 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-005639-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CARLOS NORBERTO LOCATELLI solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-11, denominado: AUDÍFONOS INTRACANALES PROGRAMABLES DIGITALES.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
S.A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**14946**

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-11, denominado: **AUDÍFONOS INTRACANALES PROGRAMABLES DIGITALES**, marca A&M.

ARTÍCULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-11.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, rótulos e instrucciones de uso autorizados. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-005639-15-1

DISPOSICIÓN N°

**14946**

GI

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas  
 Regulación e Institutos  
 S. A. M. S. T.

### ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4946** a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM 1840-11 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CARLOS NORBERTO LOCATELLI, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: AUDÍFONOS INTRACANALES PROGRAMABLES DIGITALES.

Marca: A&M

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 6625/2015

Tramitado por expediente N° 1-47-3110-1561-15-5

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelo/s	AURORA 2 CUSTOM AURORA 2 PRO CUSTOM AURORA 4 PRO CUSTOM AURORA 8 PRO CUSTOM	AURORA 2 CUSTOM AURORA 4 PRO CUSTOM
Nombre del fabricante	Fab 1: Siemens Audiologische Technik GmbH	Fab 1: Sivantos GmbH



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas  
 Regulación e Institutos  
 S. N. M. A. T.

	Fab 2: Siemens Medical Instruments Pte. Ltd.	Fab 2: Sivantos Pte. Ltd.
Lugar/es de elaboración	Fab 1: Gebbertstraße 125, D-91058 Erlangen Alemania. Fab 2: Blk Ayer Rajah Crescent Singapur 139959 Singapur	Fab 1: Henri-Dunant-Str. 100, 91058, Erlangen, Alemania Fab 2: Blk 28, Ayer Rajah Crescent #06-08, Singapur, 139959, Singapur
Rótulo	Aprobados por Disposición ANMAT Nº 6625/15	A fs. 93
Instrucciones de Uso	Aprobados por Disposición ANMAT Nº 6625/15	De fs. 94 a 95

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma CARLOS NORBERTO LOCATELLI Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1840-11, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días. **03 MAYO 2016**

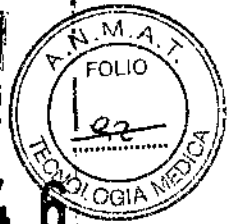
Expediente Nº 1-47-3110-5639-15-1

DISPOSICIÓN Nº

**4946**

**Dr. ROBERTO LEBE**  
 Subadministrador Nacional  
 A.N.M.A.T.

REFOLIADO N° 93  
Direc. Nac. Prod. Méd.



4946

03 MAYO 2016

MODELO DE ROTULO

**Fabricante:** Sivantos GmbH Henri-Dunant-Str. 100  
91058 Erlangen Alemania  
Sivantos Pte. Ltd.  
Blk 28, Ayer Rajah, Crescent #06-08, Singapur 139959

**Importador:** Carlos Norberto Locatelli. Pte. Perón 1873 piso 3° Of. "A" - CABA

**Producto:** Audifono Digital Programable Intracanal (Modelo el que corresponda)

**Instrucciones de uso:** Manual de Uso acompaña a los productos

**Serie:** la que corresponda

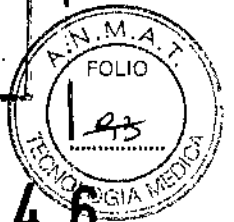
**Lote:** el que corresponda

**Fecha de fabricación:** la que corresponda **Condición de Venta:** Venta bajo receta

**Director Técnico:** Fonoaudióloga Aldana Ramirez MN°7273

**Venta Autorizada por la A.N.M.A.T. PM N° 1840-11**

  
CARLOS NORBERTO LOCATELLI  
GERENTE EJECUTIVO  
AMPLIMED



## CARLOS NORBERTO LOCATELLI

PTE. PERON N° 1873 PISO 3 OF. "A"  
TEL / FAX 4373-3722  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

4946

### CUMPLIMENTANDO ANEXO III "B". MODELO DE INSTRUCCIÓN DE USO.

De acuerdo a lo previsto en la sección 3 del anexo III B del reglamento aprobado por Disposición 2318/02 (TO 2004) se presenta **Modelo de Instrucciones de Uso**, a saber:

Los **Audífonos Programables Digitales Intracanales** en su manual de uso, muestran una réplica del Proyecto de Rotulo que es el siguiente:

**Fabricante:** Sivantos GmbH Henri-Dunant-Str. 100  
91058 Erlangen Alemania  
Sivantos Pte. Ltd.

Blk 28, Ayer Rajah, Crescent #06-08, Singapur 139959

**Importador:** Carlos Norberto Locatelli. Pte. Perón 1873 piso 3° Of. "A" - CABA

**Producto:** Audifono Programable Digital Intracanal (Modelo el que corresponda)

**Instrucciones de uso:** Manual de Uso acompaña a los productos

**Condición de Venta:** Venta bajo receta

**Director Técnico:** Fonoaudiologa Aldana Ramirez MN° 7273

**Venta Autorizada por la A.N.M.A.T.** PM N° 1840-11.

En dicho Manual de Uso de deja explicito que es una guía rápida del manual del usuario y que describe como usar los audífonos rápida y fácilmente. También ofrece información importante sobre la manipulación de los audífonos y de las baterías, e indican que ante cualquier consulta que no esté detallada debe concurrir al audioprotesista para efectuar la consulta respecto del manejo y el uso correcto del audifono.

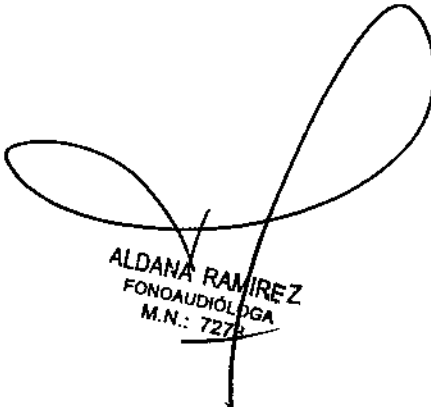
- Requisitos de seguridad y eficacia de los PM y posibles efectos secundarios:
  - peligro de asfixia debido a piezas pequeñas: mantenga los audífonos fuera del alcance de los niños; si se traga alguna pieza, consulte con un médico o vaya a un hospital inmediatamente; si bebés, niños o personas con deficiencias mentales necesitan llevar audífonos, supervíselos adecuadamente.
  - si las baterías tenían fugas, se puede dañar el audifono. Si no va a utilizarlo durante mucho tiempo, retire las baterías.
  - no arroje las baterías usadas a la basura doméstica. Elimínelas según las directivas nacionales o devuélvalas al audioprotesista.
  - proteja el audifono de los líquidos, la humedad, el sobrecalentamiento y los daños físicos.
  - quíteselo antes de la ducha, el baño o el uso de lacas en aerosol; ante el contacto con intensos campos magnéticos o ante exámenes de rayos x.
  - no lo utilice en zonas donde exista peligro de explosión.
- Información acerca de la correcta instalación del producto médico, su funcionamiento, mantenimiento y calibración:
  - Todos los audífonos requieren del uso de batería, tamaño según el modelo. En este caso corresponde N° 10 ó 312. Para la colocación o cambio de la misma, abra el compartimento, coloque la batería, asegurándose de que coincidan los símbolos de la batería y del compartimento y por último ciérrelo.
  - el audifono permanentemente emite un acople, el cual cuando está bien colocado en el conducto auditivo externo debe desaparecer. En caso de que esto no suceda, deberá



proceder a la correcta colocación, o en su defecto, corroborar que el volumen de utilización del audifono no se encuentre al máximo, que el filtro anticerumen no encuentre obstruido y/o que el conducto auditivo externo se encuentre en perfecto estado de limpieza. En este último caso, se derivará al paciente a una consulta con el profesional correspondiente para solucionar dicho inconveniente.

- recuerde que el método para desconectar y/o conectar el audifono es abriendo y/o cerrando el portapilas respectivamente.
  - método de regulación del volumen: (de acuerdo al modelo de audifono) se realiza: con una ruedita, girando hacia adelante aumentará el volumen, girando hacia atrás reducirá el volumen.
  - Importante: si se manejan incorrectamente, los audifonos de alta amplificación pueden producir daños auditivos permanentes. Consulte con el especialista en audifonos. Si el modelo de audifono que utiliza, posee regulación automática del volumen, este se ajustará automaticamente durante el funcionamiento.
  - selección de programa auditivo (según modelo): para cambiar el programa corresponde presionar el botón de programa, donde el audifono indicará a través de una alarma en qué situación se encuentra.
  - con respecto al mantenimiento de los aparatos, se deberá realizar la limpieza diaria el paciente con cualquier paño seco y/o cepillo; con cuidado de no utilizar ningún producto que pueda humedecerlo. Se aconseja anualmente, realizar un service de limpieza, en laboratorio especializado.
  - Importante: la colocación, manejo y limpieza del audifono prolongan su vida útil.
- Riesgos de interferencia relacionados con la presencia del PM en investigaciones o tratamientos especificos: No utilizar en caso de estar expuesto a rayos x o en contacto con intensos campos magnéticos (ej. dispositivos médicos) y/o explosiones.
  - En caso de que el producto médico sea reutilizado: se deberá tener en cuenta que el molde auricular es personalizado a la medida del conducto auditivo de cada paciente; el rendimiento del aparato debe ser acorde a las características de la perdida auditiva del paciente; por lo tanto requerirá de su acondicionamiento a traves del molde auricular, calibracion (a través del software de fabricante) y limpieza del audifono. Los audifonos no requieren de esterilización.
  - En caso de cambios en el funcionamiento del audifono o fallas, controlar: que se encuentre conectado, que la batería esté correctamente colocada, que si la pila está colocada no se encuentre agotada (cambiarla cuando aparece la alarma de bateria baja), esté bien cerrado el compartimento de la batería, esté activado el volumen (según el modelo), no esté obstruido de cerumen el filtro ubicado en el molde auricular.
  - Precauciones a determinadas exposiciones: no utilizar el audifono en contacto con intensos campos magnéticos ni en exámenes de rayos X. Tampoco en situaciones por ejemplo: viajar en avion, retirar al momento del despegue y el aterrizaje, debido a las variaciones de presión.
  - Precauciones de riesgos asociados a la eliminacion del PM: Para la eliminación del producto médico, deberá tener en cuenta las normas de reciclado según las directivas nacionales y/o de su jurisdicción.

  
CARLOS NORBERTO LOCATELLI  
GERENTE EJECUTIVO  
AMPLIMED

  
ALDANA RAMIREZ  
FONOAUDIÓLOGA  
M.N.: 7278